

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 8 de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores. Funcion de toros: Milicias.

IMPRESOS.

Reflexiones sobre la exposicion hecha á las Córtes el dia 1.º de marzo por algunos diputados que solicitan la abolicion del voto de Santiago.—Despues de dar el autor por sentado que si somos libres, y si poseemos los bienes de nuestros padres, lo somos por la decidida proteccion del patrono de las Españas, defiende, como Dios le da á entender, el voto de Santiago con las razones de estilo, á saber: que es propiedad, que las Córtes no tienen facultad para abolirle, que es contribucion y no tributo &c. &c. (No queremos cansar mas á nuestros lectores con sus débiles y sofisticos argumentos, cuando ya es ocioso cuanto se hable, despues que la subiduria y justificacion del soberano Congreso han fallado la perpetua abolicion de esta carga tan inicua como pesada.)

Décima octava reclamacion al supremo Congreso nacional de las Córtes &c. que por última vez dirige Fr. Juan José Roldan.—Refiere muy por menor toda la serie de calamidades y crueles tratamientos que ha sufrido, sin culpa alguna, de prision en prision por espacio de 30 meses, en los cuales no se le ha tomado mas que una declaracion en una causa en que solo aparece como un simple testigo. „Si soy culpado (dice) quiero que se me castigue; pero si estoy inocente ¿por qué he de sufrir mas tiempo una prision tan indecorosa en una cárcel pública, y sin mas recurso que mis continuos lamentos y gemidos?... ¡Ah! mis lágrimas, arrancadas desde lo íntimo del corazon, han borrado varias veces los negros é inútiles caracteres en que tantas veces he leído prometer gloria y felicidad á todos los españoles: que todos son ya iguales ante la lei, y que ya cesó la tirania de aquellos oscuros y tenebrosos tiempos en que se confundia al delincuente con el justo; pero no, no es así”.... En igual tono elocuente prosigue manifestando al Congreso el entorpecimiento en su causa, y vexaciones que sufre su inocencia.

Diario mercantil de Cádiz del 7.—El Soñador cuenta haber visto en sueños una figurilla dando latigazos al *Conciso* y *Redactor* por el grave y enorme pecado de haber puesto, traducida al pie de la letra de los periódicos ingleses y portugueses, la noticia de haberse rendido las reliquias del ejército frances á los rusos; y promete soñar mas, si esta pesadilla no basta para infun-

dir la crítica, la buena filosofia y la razon (1) En *noticias extrangeras* se pone un *parte oficial* (sin decir de quien, donde, ni como), desmintiendo la anterior noticia que dió pábulo al soñoliento.

Conciso del 7.—Se ha patentizado en la sesion del 4 que las miras de la Regencia y de los ministros no son uniformes con las del Congreso, habiendo frustrado la arbitrariedad de aquella y sus agentes las saludables medidas del Congreso en reforma de regulares. No es de extrañar que los ministros contestasen á los cargos con frívolos pretextos; así por no haber otros á que apelar, como porque la falta de costumbre de hablar ante un público respetable es fácil que corte y confunda: bien que por otra parte tampoco es justo ni decoroso el modo con que les contesto y trató cierto diputado. Aquel sagrado sitio requiere circunspeccion; y á los ministros de un Gobierno no se les debe ajar, si confundir con razones y cargos que prueben su arbitrariedad, ineptitud, ó indolencia; aun cuando un ministro se exceda dando una respuesta indecorosa... El *Conciso* termina diciendo que por ser ya indispensable mudar la Regencia actual, las Córtes deben limitarse á tres individuos, publicando por cierto término el número de candidatos entre quienes van á elegir.—Segun cartas de Madrid, la division Palombini sale de España para Paris; porque siempre los tiranos se valen para oprimir á los pueblos de extrangeros asalariados.

Abeja española núm. 149.—Concluye el artículo sobre el abuso de la voluntad y opinion pública, haciendo ver que ninguna corporacion pue-

(1) *Aconsejamos al Soñador que se refresque por las mañanas, y no haga tanto caso de las especies vanas que un estómago muy repleto ó muy vacío le sugieren por la noche: lea, ó deletree si no sabe, la noticia, segun la han presentado ámbos periódicos, limpiándose ante todo las legañas; y allí verá que se refiere haberse recibido la noticia, que tanto se le indigestó, por conducto de Francia; sobre lo cual no se hizo advertencia, por no creerse necesaria, en virtud de que no todos leen con la precipitacion que el susodicho somnábulo.*

de contrarestar à esta cuando se funda en hechos, únicos que la grangean: el exterminio de los franceses, el amor al legítimo gobierno es la verdadera opinion general; en todo lo demas la voluntad pública no es mas que lo determinado por el Congreso. Los escritores que quieran formar la opinion pública en puntos generales, ó con determinacion á personas, no deben arrogarse desde luego esta opinion general; sino exponer la suya con razones, hechos y documentos, y dexar que las verdades demostradas obren su efecto de rectificar la general: lo mismo deben hacer las corporaciones, cuyas recomendaciones y apologias las distraen de sus principales atribuciones. — Da fin la *Abeja* con una *cantinela*, de la cual presentamos para muestra el siguiente trozo:

Quedamos lucidos,

Doña Catalina,

Con dar V. voces

Contra la vecina:

Si la plearona

Lo echa todo á risa,

Y solo contesta

Con bellaqueria.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 130. — La *Señorita M. L.* (la calteranista de marras) dice en gerigonza mil mistiqueces, mezclando el estilo molinístico con el pagano, hablando de *vientre y llagas* (que solo es propio de damas de toda broza), y lisonjeándose de haber confundido al *Redactor* (sin hacerse cargo que *manos sucias no ofenden*, aunque dan asco); trae, pero no à cuento, una anécdota de que hace aplicacion à los liberales, como el P. director la da à entender, porque la menguadilla har-to hará en saber echar soletas à un par de medias. — *Focion* dice que no entiende, por falta de capacidad, el art. 139 de la Constitucion. — El *amigo de las mogigangas* quisiera saber con tiempo cuándo se verificará el quitar el cuadro de la *camarona* que retrata una *mogiganga* de la Santa ya difunta. — *Blas Febrero* pide à quien la tenga la relacion de funciones hechas en esta ciudad, con motivo de la creacion del Almirantazgo. — *Juan de Domfron* quiere saber donde se venden algunos libros prohibidos que menciona, porque asegura ser aficionado à ellos. — Inserta segundo oficio del cabildo eclesiástico, en que explica no haber asistido al convite que se le hizo, por no ser su asistencia compatible ya con la distincion dispensada à los individuos del ayuntamiento de Madrid. — La *sesion de Cortes*, segun viejo estilo, da fin à este número, lleno de cosas soberanamente ridiculas.

Diario de la tarde del 6 — Acerca de la *reclama* del frances Bonneval forma el Sr. marques un laberinto de palabras, porque ideas no las tiene: con lo cual, una *noticia* de Montevideo, otra de Cañaverál sin decir dia ni mes (copiadas del *Diario de la Coruña* que las tomó de los periódicos de Cádiz), y la *sesion de Cortes* del 5, apresada del *Conciso y Redactor*, concluye su tarea à bien poca costa.

NOTICIAS.

Lisboa 26 de enero = Segun noticias de

Nueva-Yorck de 21 de noviembre, y con referencia à cartas de Washington, la junta de negocios extranjeros iba à presentar un *bill* para prohibir à los americanos, baxo pena de muerte, aceptar *licencias inglesas*; pero se creia que este decreto no impidiera la exportacion de comestibles del pais para Cádiz y Lisboa; porque se transportarian en los buques que frecuentan los puertos del mediodia. — En la cámara de los *Representantes* se habia presentado otro *bill*, para que todo individuo residente en los Estados-unidos hasta 1.º de junio último, fuese admitido al goce de los derechos de ciudadano. (*Gac. de Lisboa.*)

Idem 28 = Sabemos que el conde de Palmela, nuestro enviado extraordinario, habia llegado à Lóndres, asegurándose que pasa à Rusia. (*Cart. part.*)

Yeves 16 de enero. — Se asegura que el 10 durmió en Villacastin el intruso José; y que los franceses de Segovia se disponian para marchar à Valladolid. — Se dice tambien haberse interceptado una carta del mismo intruso à su hermano, à quien participaba no poder subsistir ni un mes en España, si no le remitia numerario. (*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Consulado. — El 11 al mediodia se remata la fragata Bien-aparecida, de 180 toneladas, de media vida, apreciada en 6,619 ps. y 13 rs. vn. (*R. ants.*)

Se cita y emplaza à cuantos se estimen con derecho à los bienes de D. Juan de Al-garra, para que en el preciso término de dos años ocurran à deducirlo con los documentos correspondientes; pues pasado se cancelará cualquiera garantia dada en la adjudicacion hecha à Doña Maria de la Vega, viuda de aquel, de los bienes respectivos à la quiebra.

Tribunal especial de Guerra y Marina. — El martes, 9, está señalado para la vista del recurso instruido por el licenciado D. Joaquin Par-dinas contra los procedimientos del Excmo. Señor gobernador de esta plaza.

Juzgado de Primera instancia. — Por el del Sr. D. Joaquin José de Aguilar se cita à todas las personas que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Real, para que en el término de seis meses parezcan à justificar sus créditos.

GOBIERNO.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado varias providencias relativas à la venta del pan, carnes y tituallas, estableciendo reglas de policia en la materia. El pan será de buena calidad, y de 3 libras la hogaza; dispensándose únicamente de este peso una onza por mayor co-

chura en la entera, dos en la de cuarterones, y tres en la de medios cuarterones. Se prohíbe la introducción de pan forastero, y se hace responsables del peso y calidad á los tenderos que vendan el de esta ciudad.— Nada se dispensa en el peso de la carne. Los vendedores de carnes y vituallas obtendrán precisamente licencia del Gobierno, ocupando estos el sitio que se les señale. Se previene á todos los vendedores el buen modo y decoro en su comportacion con los compradores.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 7.—Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Ayer los mismos trabajos anunciados últimamente: hoy solo se trabaja en la cortadura del Trocadero.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 7. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Málaga y Algeciras pol. corsaria esp. el Angel de la Guarda, en lastre. De Gibraltar otra merc. N. S. del Carmen, con vino y pasas. De Salou, Villajoyosa, Málaga y Gibraltar 5 emb. men. id., con plomo, papel, esparto, paños, aguardiente, vino y otras mercancías. De Sevilla y Sanlúcar 2 dhas. con carbon, artillería y paja.

Salida de buques desde el 31 de enero último hasta 6 del corriente, ambos inclusive.—Ing. 1 gol. y corb. de grra., 3 fr. y 3 berg. merc.—Amer. 2 fr. y 1 gol.—Esp. 2 fr., 1 berg., 1 bca. y 1 gol.

CÓRTESES.

Dia 7.—Parte de Sanidad: el dia 6 fueron enterrados 17 cadáveres.

A instancia del presidente del tribunal militar de la Isla de Leon se concedió licencia al Señor Gonzalez para informar en el expediente formado al capitán D. José Estevan.

A la comisión de Poderes pasó un oficio del secretario de la Gobernación de la península, con una representación del ayuntamiento de Sevilla, y una certificación extendida de nuevo de la acta de nombramiento de D. José Rech.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Justicia, dispensaron á D. Juan Vicente Garcia el tiempo de práctica que le faltaba para recibirse de abogado (véase la sesión de 16 de enero último.)

A consecuencia del dictamen de la misma comisión se aprobó, sin perjuicio del servicio militar, la escritura de emancipación que D. Juan de Leon Sotelo otorgó en favor de su hijo Don Diego. (Véase la sesión de 21 de diciembre último.)

Habiéndose presentado, según lo acordado anteriormente, los secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, Gobernación de la península, Hacienda, y Marina, estando indispuerto el de la Guerra; se procedió á la discusión del informe de la comisión encargada del examen de las Memorias presentadas por dichos secretarios; y el Sr. conde de Toreno, haciendo un resumen del informe, manifestó que la comisión habia advertido un desorden y desorganización tal en la administración pública, que juzgaba necesari-

rio variar el sistema, procurando que entre las dos autoridades ejecutiva y legislativa hubiese union y armonía, como tambien entre los mismos secretarios, para que todas las providencias del Gobierno no fuesen aisladas; sino que hubiese un plan uniforme y constante en todas sus operaciones. Observó, recorriendo provincia por provincia, que las providencias del Gobierno, despues de la evacuación del enemigo, habian sido pocas, aisladas, y no se habian cumplido. Que la escasez de medios no podia servir de disculpa, mediante que se habian aumentado los ejércitos; lo que no hubiera debido hacerse sin contar ántes con los medios de subsistencia; pues los ejércitos faltos de lo necesario eran mas bien perjudiciales que útiles: que era extraño que quejándose el secretario de la Guerra de los abusos introducidos en la hacienda militar, no hubiese propuesto nuevos reglamentos, ó hubiese hecho observar los antiguos: que tampoco podia disculparse el que no se hubiese establecido la contribucion extraordinaria de Guerra, y tomado otras medidas en Galicia, cuando habia mucho tiempo que esta provincia estaba libre de enemigos: que de la exposicion del mismo secretario de la Guerra se deducia que ignoraba las atribuciones de las potestades respectivas; pues habiendo decretado las Cortes un aumento de 8000 hombres en los ejércitos, indicaba haberse llevado á 88000. Que, por fin, en la parte militar no se hallaba orden, conexión, plan, ni aun providencias aisladas que manifestasen que se llevaba un sistema; originándose de esto una lucha cruel entre los ciudadanos y sus defensores, que la comisión no habia hablado del nombramiento de gefes políticos y otras autoridades prescindiendo de quejas y reclamaciones, por haberse contraído á deducir sus consecuencias solo de las Memorias mismas de los secretarios: del mismo modo que, contrayéndose solo á proponer medidas legislativas en vista del trastorno y desorden de la administración pública, hacia la proposicion con que concluia el informe; reducida á que se nombrase una comisión que, dedicándose exclusivamente al examen de tan importante asunto, y oyendo á los secretarios del Despacho en los puntos que estimase oportuno, propusiese á la mayor brevedad la alteración que conyiniere hacer en el reglamento de la Regencia para facilitar la comunicación de esta con las Cortes, y la de los secretarios del Despacho entre sí, y asegurar por este medio una dirección mejor y mas uniforme en los negocios públicos. (Véase la sesión de 12 de diciembre último.)

El Señor Valle, despues de haber manifestado que la fuerza militar de Cataluña no era conforme con los estados que habia presentado el secretario de la Guerra, sino muy superior, lo que indicaba la inexactitud y falta de datos en aquella secretaría; apoyó la proposicion, concluyendo con decir que aquella provincia estaba resuelta á continuar sus sacrificios; pero que solicitaba que hubiese orden, sistema y justicia. El secretario de la Gobernación de la península supuso que el secretario de la Guerra hablaría solo de la fuerza efectiva; á lo que contestaron los Sres. conde de Toreno y

D. José Martínez, demostrando que la suposición de dicho Señor secretario procedía positivamente de falta de datos: y aunque el Señor Creus quiso atribuir esta falta al general, por no haber remitido los estados; el Señor Argüelles dedujo de esta disculpa un nuevo cargo al Gobierno; quien, teniendo toda facultad para remover los generales y obligarles á cumplir con su obligación, no hacía uso de su autoridad.

El secretario del Despacho de Hacienda leyó un papel, reducido á manifestar las medidas tomadas por el Gobierno, relativas á recoger los efectos abandonados por los enemigos, y al establecimiento de almacenes. Atribuyó el no haberse tomado algunas al estado miserable en que alevacuar las provincias las dexaron los franceses; y á la recolección de granos y otros efectos, que tras ellos hicieron los ingleses. Confesó que no constaba en su secretaria el estado de nuestras fuerzas; pero que habiéndolo adquirido confidencialmente, resultaba ascendía á 192722 hombres, para cuya manutención faltaban mil y tantos millones. Dixo que Galicia no producía trigo ni cebada para el establecimiento de almacenes: que por el estado del crédito público no podían proporcionarse adelantos, &c. &c. Rebató el Sr. conde de Toreno todos los descargos del secretario de Hacienda, sacando de ellos nuevas pruebas de falta de plan y sistema, especialmente con el aumento de una fuerza considerable, que se hacía nula, si no se contaba ántes con los medios de mantenerla. El secretario de Gracia y Justicia convino en la necesidad de que hubiese comunicación entre los secretarios del Despacho, y enlace entre el Gobierno y las Cortes; asegurando, no obstante, que para que pudiese verificarse uno y otro, era necesario variar el sistema de aquellas secretarías. El secretario de Marina leyó un escrito en que se explicaba casi en los mismos términos.

El Sr. Pórcel, quejándose de que no se sacase de la discusión el fruto que esperaba, hizo un resumen de lo que habían expuesto los secretarios del Despacho; y, contrayéndose al estado en que se hallaba la nación, sacó en consecuencia que el celo y la ilustración del Gobierno no tendrían límites como él creía; pero que los efectos eran el desorden y los males que toda la nación lamentaba. El Sr. Inganzo disculpó la conducta del Gobierno en lo crítico de las circunstancias; y, sentando por principio que en algunas ocasiones el desorden era orden, dixo que el Gobierno debía hacer la guerra con el mayor número de tropas posibles, pudiese ó no mantenerlas.

Declarado, á petición del Sr. Ostolaza, el punto suficientemente discutido, se retiraron los secretarios del Despacho; y habiéndose procedido á la votación fue aprobada la proposición con que concluía el dictamen de la comisión, acordándose, á propuesta del Sr. Argüelles, que la comisión que extendió el reglamento de la Regencia fuese la que propusiera las alteraciones que indicaba la proposición aprobada.

(Se levantó la sesión.)

Artículo comunicado.

Al considerar, en el salón del baile, preparado por los Grandes de España, reunidos al

duque de Ciudad-Rodrigo, á varios individuos de nuestras sabias Cortes, y al general Castaños, electrizada y conmovida fuertemente la imaginación del autor, le inspiró allí el siguiente

SONETO.

Bien puedes, noble Cádiz, la árdua frente
Llevar erguida al cristalino cielo,
Y atrás dexarte el encumbrado vuelo
Que Grecia alzara, y Roma juntamente.

El brazo excelso que tu bien consiente
Y lauros llueve á tu felice suelo,
Hoy juntar quiso, en su piadoso anhelo,
Al varon docto el vencedor potente.

Y al ver que en tí se alberga el gran britano
Que las huestes al galo vil quebranta;
En tí el senado augusto del hispano;

Y el que en Bailen la libertad levanta;
Puedes alzarte ¡oh pueblo soberano!
Al cielo en gloria y en fortuna tanta.

F. de L. y D.*

Artículo comunicado.

In laudem et gloriam Lubet latinizantis.
(581)

SONETUS LATINISSIMUS.

Oh tu qui in Portuensi Civitate
Dum Alcaldeum bastonem empuñasti,
Tam grandem, tamque ingentem te monstrasti,
Quercum æquare ut posses quercitate:

Tu in excolenda qui latinitate
Ipsummet Xerxem longè superasti
Decimam Latia in lingua cum ructasti
Constitutionis pro celebrataie:

Recipe in hoc Soneto tam latino
Quàm fuerunt versus tui, testimonium
Quò noscat Orbis te latinizantem;

Hocce etsi vocent nomine asinino
Rudere multi: ego te Bolonium
Numquam rudentem dicam, sed ructantem.

El T*****

CALLE ANCHA.

Dícese que el Señor marques de Villapanes ha ofrecido dos mil pesos por el cuadro inquisitorial del auto de fe de la Camarona, que se conserva en el convento de San Francisco, en el cual se halla retratado este caballero con todas sus insignias, como alguacil asistente que fue á aquel solemne acto.—Hablase con amargura de lo que han sufrido algunos cuerpos de la reserva de Andalucía en su marcha á Sevilla por la marisma; analizándose largamente si ha habido en esta marcha la prevision, cordura, y buena dirección que necesitan nuestros ejércitos.

TEATRO.

La esclava de su galán (com. en 3 act.) — La novia y el novio (tonadilla.) — La guaracha (por la Sra. Martínez.) — Herir por los mismos filos (sainete.) — A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.